

En materia Jurídica.

WJAJ

- I. Cuatro proyectos de resolución de la Comisión Reguladora de Energía por los que se inicia procedimiento administrativo de sanción en materia de Hidrocarburos.
- II. Un proyecto de resolución de la Comisión Reguladora de Energía por el que se resuelve un procedimiento administrativo de sanción en materia de Electricidad.

En materia de Electricidad.

- III. Un proyecto de resolución de la Comisión Reguladora de Energía por el que se autoriza la exclusión del centro de carga de METALÚRGICA MET-MEX PEÑOLES, S.A. DE C.V., del permiso de autoabastecimiento de energía eléctrica número E/070/AUT/98, otorgado a FUERZA EÓLICA DEL ISTMO, S.A. DE C.V.
- IV. Un proyecto de resolución de la Comisión Reguladora de Energía por el que se niega la modificación de la condición tercera, relativa al aprovechamiento de la energía eléctrica generada, del permiso de cogeneración de energía eléctrica número E/1516/COG/2015, otorgado a ABENT 3T, S.A.P.I. DE C.V.
- V. Ocho proyectos de resolución de la Comisión Reguladora de Energía por los que se niega la modificación de la condición segunda y sexta, relativas al programa, inicio y terminación de obras, de los permisos para la generación y autoabastecimiento, de energía eléctrica a los siguientes permisionarios:
 1. SOLAR ENERGY I, S. DE R. L. DE C. V., número de permiso E/2226/GEN/2019, condición segunda del permiso para la generación de energía eléctrica.

2. ENERGÍAS ALTERNAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS, S. A. DE C. V., número de permiso E/2193/GEN/2019, condición segunda del permiso para la generación de energía eléctrica.
3. FORTIUS ELECTROMECAÁNICA, S. A. DE C. V., número de permiso E/1744/GEN/2016, condición segunda del permiso para la generación de energía eléctrica.
4. CIMARRÓN SOLAR, S. DE R. L. DE C. V., número de permiso E/2095/GEN/2018, condición segunda del permiso para la generación de energía eléctrica.
5. UNIÓN FENOSA MÉXICO, S. A. DE C. V., número de permiso E/2051/GEN/2018, condición segunda del permiso para la generación de energía eléctrica.
6. ENERGÍA REAL DEL CASTILLO, S. A. DE C. V., número de permiso E/2229/GEN/2019, condición segunda del permiso para la generación de energía eléctrica.
7. MÁS ENERGÍA, S. DE R.L. DE C.V., número de permiso E/2216/GEN/2019, condición segunda del permiso para la generación de energía eléctrica.
8. MUNISOL, S. A. P. I. DE C. V., número de permiso E/1017/AUT/2013, condición sexta del permiso para la generación de energía eléctrica.

VI. Dos proyectos de resolución de la Comisión Reguladora de Energía por los que se otorga la acreditación como sistema de cogeneración eficiente bajo la modalidad de cogeneración, a los siguientes permisionarios:

1. UNIÓN ENERGÉTICA DEL NOROESTE, S. A. DE C. V., número de permiso E/1446/COG/2015.
2. TLALNEPANTLA COGENERACIÓN, S. A. P. I. DE C. V., número de permiso E/914/COG/2012.

- VII.** Tres proyectos de resolución de la Comisión Reguladora de Energía por los que se otorga el permiso para generar energía eléctrica, a los siguientes solicitantes:
1. COGENERADORA REFORMA, S. A. DE C. V.
 2. COGEN TEPETLAXTOC, S. A. P. I. DE C. V.
 3. ENERGÍA NUEVO PARQUE INDUSTRIAL SAN JUAN, S. A. P. I. DE C. V.
- VIII.** Un proyecto de Acuerdo por el que la Comisión Reguladora de Energía modifica la resolución RES/948/2015 por la que se expiden las disposiciones administrativas de carácter general en materia de acceso abierto y prestación de los servicios en la red nacional de transmisión y las redes generales de distribución de energía eléctrica.
- IX.** Un proyecto de Acuerdo por el que la Comisión Reguladora de Energía determina las tarifas finales del suministro básico aplicables para el periodo comprendido del 1 al 30 de septiembre de 2023.
- X.** Un proyecto de resolución de la Comisión Reguladora de Energía por el que se resuelve de forma definitiva el recurso de revisión presentado por ORDEN CARDINAL, S. A. P. I. DE C. V., en contra de la resolución del Centro Nacional de Control De Energía respecto del recurso de reconsideración tramitado bajo el número de expediente PR/DAMEM-SCOCMEM-02/2022.

En materia de Petrolíferos.

- XI.** Un proyecto de resolución de la Comisión Reguladora de Energía por el que se niega el permiso de almacenamiento de petrolíferos a OPERACIONES Y TRASVASES DE HIDALGO, S. A. P. I. DE C. V.
- XII.** Cuarenta y siete proyectos de resolución de la Comisión Reguladora de Energía por los que se otorga el permiso de expendio al público de petrolíferos en estación de servicio, a los siguientes solicitantes:

1. INMOBILIARIA SAMICH, S.A. DE C.V., para la estación ubicada en Michoacán De Ocampo.
2. YADIRA GUADALUPE HERNANDEZ SIERRA, para la estación ubicada en el Estado de México.
3. GRUPO ADYEHILA Y ASOCIADOS, .S.A. DE C.V., para la estación ubicada en Jalisco.
4. OPERADORA RIO COLORADO, S. DE R. L. DE C. V., para la estación ubicada en Sonora.
5. GRUPO FERCHE, S. A. DE C. V., para la estación ubicada en Oaxaca.
6. MACARIO CUATEPOTZO GUERRERO, para la estación ubicada en Tlaxcala.
7. PETROIL DE OCCIDENTE, S. A. DE C. V., para la estación ubicada en Michoacán de Ocampo.
8. ABASTECEDORA DE COMBUSTIBLE ESTACIÓN DIMAS, S. A. DE C. V., para la estación ubicada en Sinaloa.
9. LUBRICANTES SAN JUAN DEL NORTE, S. A. DE C. V., para la estación ubicada en Puebla.
10. GASOLINERA TEN GUEZH, S. C. DE P. R. L. DE C. V., para la estación ubicada en Oaxaca.
11. CORPORATIVO GASOLINERO DEL CARIBE, S.A. DE C.V., para la estación ubicada en Yucatán.
12. GAZPRO, S. A. DE C. V., para la estación ubicada en Querétaro.
13. INMOBILIARIA PURGA, S. A. DE C. V., para la estación ubicada en Veracruz de Ignacio de la Llave.
14. MEGA GASOLINERAS S.A. DE C.V., para la estación ubicada en Aguascalientes.
15. GRUPO GASOLINERO 680 LA AURORA, S. A. DE C. V., para la estación ubicada en Coahuila de Zaragoza.
16. COMBU-EXPRESS, S.A. DE C.V., para la estación ubicada en Jalisco.

17. GAZPRO, S.A. DE C.V., para la estación ubicada en Nuevo León.
18. GAZPRO, S.A. DE C.V., para la estación ubicada en Tabasco.
19. GAZPRO, S.A. DE C.V., para la estación ubicada en Sonora.
20. BURGOS PLUS GASOLINERAS S.A. DE C.V., para la estación ubicada en Tamaulipas.
21. GASO PRODUCTOS PERIFERICO ORIENTE, S.A. DE C.V., para la estación ubicada en San Luis Potosí.
22. HIDROSINA PLUS, S.A.P.I. DE C.V., para la estación ubicada en el Estado de México.
23. GAZPRO, S.A. DE C.V., para la estación ubicada en Sonora.
24. SERVICIO 3 S.A. DE C.V., para la estación ubicada en Quintana Roo.
25. DISIASA DICTAMINACION E INGENIERIA EN SEGURIDAD INDUSTRIAL Y AMBIENTAL, S.A. DE C.V., para la estación ubicada en Yucatán.
26. GAZPRO, S.A. DE C.V., para la estación ubicada en San Luis Potosí.
27. GAZPRO, S.A. DE C.V., para la estación ubicada en San Luis Potosí.
28. GAZPRO, S.A. DE C.V., para la estación ubicada en San Luis Potosí.
29. GASOLINERA FOY SANTIAGO, S. A. DE C. V., para la estación ubicada en Veracruz de Ignacio de la Llave.
30. SERVICIO LA ESMERALDA, S. A. DE C. V., para la estación ubicada en Michoacán de Ocampo.
31. OPERADORA CLUB DE NEGOCIOS GSFA, S. A. DE C. V., para la estación ubicada en el Estado de México.
32. FOMENTO GASOLINERO, S. A. DE C. V., para la estación ubicada en Yucatán.
33. SERVICIO DURANGO, S. A. DE C. V., para la estación ubicada en Durango.

34. GAZPRO, S. A. DE C. V., para la estación ubicada en Sonora.
35. GAZPRO, S. A. DE C. V., para la estación ubicada en Nuevo León.
36. SALVADOR MANUEL SELEM CAMPOS, para la estación ubicada en Yucatán.
37. COMBUSTIBLES JAM'S, S. DE R. L. DE C. V., para la estación ubicada en Veracruz de Ignacio de la Llave.
38. SERVICIO TLAMENAQUE, S. A. DE C. V., para la estación ubicada en Puebla.
39. SERVICIO FÁCIL DEL SURESTE, S. A. DE C. V., para la estación ubicada en Tlaxcala.
40. PETROPLAZAS, S. A. DE C. V., para la estación ubicada en Sinaloa.
41. SERVICIO FÁCIL DEL SURESTE, S. A. DE C. V., para la estación ubicada en Chiapas.
42. OPERADORA RÍO COLORADO, S. DE R. L. DE C. V., para la estación ubicada en Sonora.
43. PETROPLAZAS AEROPUERTO, S. A. DE C. V., para la estación ubicada en Sinaloa.
44. SERVICIO MARVATINA, S. A. DE C. V., para la estación ubicada en el Estado de México.
45. SERVICIO EL OCOTAL, S.A. DE C.V., para la estación ubicada en el estado de Tlaxcala.
46. RECICLADOS INDUSTRIALES DE DURANGO, S.A. DE C.V., para la estación ubicada en Durango.
47. RADIO FARO, S. A. DE C. V., para la estación ubicada en el Estado de México.

XIII. Un proyecto de resolución de la Comisión Reguladora de Energía por el que se niega a MAZDA MOTOR MANUFACTURING DE MÉXICO, S. A. DE C. V., el permiso de expendio de petrolíferos en estación de servicio para autoconsumo ubicado en Guanajuato.

XIV. Seis proyectos de resolución de la Comisión Reguladora de Energía por los que se otorga un permiso de transporte por medios distintos a ducto de petrolíferos, a los siguientes solicitantes:

1. SERVICIO DE TRANSPORTE JOCELEGO S. DE R.L. DE C.V.
2. TRANSPORTES NEVZ FUEL, S.A. DE C.V.
3. TRANSPORTES CHABSA S.A. DE C.V.
4. CCMR CORPORATIVO S. DE R.L. DE C.V.
5. SERGIO HERNANDEZ RAMIREZ
6. PETRO CARBUROS MONTERREY S.A. DE C.V.

XV. Cuatro proyectos de resolución de la Comisión Reguladora de Energía por los que se niega un permiso de transporte por medios distintos a ducto de petrolíferos, a los siguientes solicitantes:

1. FLOR ESTELA AMEZCUA TEJEDA
2. TRANSPORTES MARIPAU, S.A. DE C.V.
3. SILVIC SERVICARGA, S.A. DE C.V.
4. ANGEL FERNANDEZ SANCHEZ

XVI. Cuatro proyectos de resolución de la Comisión Reguladora de Energía por los que se autoriza la terminación anticipada del permiso de transporte por medios distintos a ducto de petrolíferos, a los siguientes permisionarios:

1. OSCAR OBREGON SOLIS, número de permiso PL/12380/TRA/OM/2015.
2. AGUSTIN MORALES ZARATE, número de permiso PL/12274/TRA/OM/2015.
3. GASOLINERIA YURIRIA CUATRO CAMINOS S.A. DE C.V., número de permiso PL/13317/TRA/OM/2016.
4. MARIO VIVAS IÑIGUEZ., número de permiso PL/19674/TRA/OM/2016.

XVII. Dos proyectos de resolución de la Comisión Reguladora de Energía por los que aprueba la modificación del permiso de expendio al público de petrolíferos mediante estación de servicio por la disminución y el incremento en el número de módulos despachadores, respectivamente, a los siguientes permisionarios:

1. ENERGÍA Y SERVICIOS COORDINADOS, S. A. DE C. V., número de permiso PL/2912/EXP/ES/2015.
2. ADMINISTRADORA DE GASOLINERAS XOCHIMILCO, S.A. DE C.V., número de permiso PL/19018/EXP/ES/2016.

En materia de Normalización y Verificación.

XVIII. Un proyecto de Acuerdo de la Comisión Reguladora de Energía por el que se aprueba el Programa Anual de Visitas de Verificación en materia de Hidrocarburos para el año 2023.

En materia de Planeación y Vinculación.

XIX. Un proyecto de Acuerdo de la Comisión Reguladora de Energía por el que se modifica el Anexo Único del Acuerdo A/011/2023, del Programa Regulatorio 2023.